

COMUNICADO N° 19/2021
NACIONAL. JUICIOS DE EJECUCION Y MEDIDAS CAUTELARES.
EXTENSION DE SUSPENSION

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos

Resolución General 4936

B.O. 01/03/2021

Por Resolución General 4936, y hasta el **31 de marzo de 2021**, la AFIP dispuso la extensión en la suspensión de inicio de juicios de ejecución fiscal como así también la aplicación de embargos y otras medidas cautelares para las micro, pequeñas y medianas empresas.

No obstante, lo dispuesto ut supra no obsta a la realización de aquellos actos procedimentales y procesales destinados a impedir la prescripción de las acciones y poderes del Fisco para determinar y/o exigir el pago de los tributos, multas y accesorios cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de AFIP.

La presente resolución se encuentra vigente desde el 1° de marzo de 2021.